

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL
LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2018**

Registro de Asistencia – Inicio Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Inter. Carla Cevallos	1	
Ing. Carlos Páez	1	
Dr. Mario Granda	1	
TOTAL	3	0

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las 09h15, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría del Concejo, los miembros de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social: Ing. Carlos Páez, Dr. Mario Granda, e Inter. Carla Cevallos, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Dra. Verónica Moya, Secretaria Ejecutiva, Compina en Transición; Sres. Joselyne Richards, Christian Rivera, Byron Cuestah, funcionarios de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Soc. Kléver Albán y el Sr. Luis Quezada, funcionarios de la Secretaría de Inclusión Social; Srta. Fátima Bonilla, funcionaria de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Srta. Lucía Balcones, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Abg. Patricio Torres, Asesor del Concejal Mario Granda; Sra. Julia Almeida funcionaria del despacho de la Concejala Hermosa; Abg. Stalin Benavidez, Asesor de la Concejala Carla Cevallos; Sra. Anny Andrade, funcionaria de la Agencia Metropolitana de Control.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día el mismo que es aprobado. Se procede con su tratamiento.

- 1. Conocimiento de los avances que ha realizado la Secretaría de Inclusión Social, para la creación de la Junta de Protección de Derechos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres.**

Soc. Kléver Albán, funcionarios de la Secretaría de Inclusión Social: Manifiesta que la Secretaría de Seguridad y la Secretaría de Inclusión Social mantuvieron distintas reuniones, en las cuales hablaron sobre el Código de la Niñez y el cumplimiento de lo que establece la Ley de Violencia.

Sr. Byron Cuestah, funcionario de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad: Indica el tiempo que les va a tomar a las Secretarías, de Inclusión Social y de Seguridad, conformar la nueva junta y gestionar tanto con la Secretaría de Planificación, como con la Administración General, el presupuesto que se requiere para crear una nueva junta y así fortalecer las juntas existentes de la niñez.

También manifiesta que se necesita presupuesto para las Juntas de Protección de Derechos de Mujeres.

Indica que desde la lógica se necesita que el ente rector, en este caso el Ministerio de Justicia, expida el modelo de gestión, ellos ya tienen un borrador de cómo debería ser esa junta que tiene que ver con la persona de primera acogida, tiene que ver con un citador, notificador, secretario, abogado; manifiesta que los miembros de junta todavía están pendientes.

La presentación se adjunta al acta como, Anexo No. 1

Concejal Ing. Carlos Páez: Pregunta, ¿cuál es el presupuesto para las juntas de mujeres?

Sr. Byron Cuestah, funcionario de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad: Manifiesta que el presupuesto, por ejemplo, de la Dirección donde están las juntas, son presupuestos prorrogados y al ser un presupuesto prorrogado se mantiene el mismo monto con las mismas partidas.

Concejal Ing. Carlos Páez: Considera que en el presupuesto debe constar una línea que diga, "Junta de Protección de Derechos de Mujeres". Indica que si se va a incorporar nuevas obligaciones, lo coherente es incorporar nuevos recursos para que pueda cumplir con estas nuevas obligaciones.

Concejala Inter. Carla Cevallos: Indica que este punto se incluyó porque en la sesión de COMPINA, en la anterior semana el Secretario de Inclusión informó que ya está listo el tema de la nueva Junta Distrital para poder cumplir con la ley. Pregunta si el reglamento fue emitido en mayo por la Asamblea Nacional. Señala que quedarían seis meses para que el Municipio pueda cumplir.

Le preocupa que se dé información errónea, se debe informar tal y como están las cosas, hasta para ayudar en procedimientos internos del Municipio sobre cómo están.

Otro tema que también le preocupa es si van a atender a las mujeres dentro de las Juntas de Niñez y Adolescencia, ¿qué tratamientos se les va a dar? Los funcionarios que están adentro de las juntas son especialistas en niñez y adolescencia, cuál va a ser el trato a una mujer violentada.

Soc. Kléver Albán y el Sr. Luis Quezada, funcionarios de la Secretaría de Inclusión Social: Manifiestas que la ley pide metas dentro de la niñez y la mujer violentada, declara que se necesita profesionales con un perfil distinto que puedan atender a las mujeres violentadas y lo que están planteando es la creación de una nueva junta y no la implementación de profesionales.

Concejal Ing. Carlos Páez: Hace notar que el 14 de mayo del próximo año es el cambio de administración municipal y que la primera reforma presupuestaria puede hacerse en julio.

Cree que la función del Consejo de Protección de Derechos es llamar la atención a la autoridad pública respecto al cumplimiento de las normas.

Sr. Byron Cuestah, funcionario de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad: Manifiesta que se requiere USD 175,725.066, para el presupuesto de una junta en costo personal, la junta está equipada con tres miembros principales, un analista técnico de primera acogida, un analista de seguimiento, un secretario, abogado, un citador, un notificador y un técnico de archivo.

Concejal Dr. Mario Granda: Considera que se debe cumplir con el plazo establecido.

Concejal Ing. Carlos Páez: Pide que se entregue la planificación que tienen en términos de cronograma, con costos, de tal manera de pedir en las sesiones de aprobación del Concejo que se incluya una línea en la partida que al menos permita contratar personas extras en las Juntas de Protección.

Sr. Byron Cuestah, funcionario de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad: Manifiesta que la idea en esencia es que las medidas de protección que se emitan van a ir a los centros de equidad y justicia, y de preferencia porque la idea de los centros de equidad y justicia con el espíritu de la ley, es que se atiendan víctimas.

Concejal Ing. Carlos Páez: Señala que uno de los problemas que se tiene es la falta de experiencia y de formación, dice que se puede ir acumulando esa experiencia institucional, se trabaja en el hecho transitorio; la transitoriedad es un elemento absolutamente viable, factible y recomendable para adquirir experiencia institucional, para ajustar los procedimientos que están repartidos en varias instituciones.

Dr. Verónica Moya, Secretaria Ejecutiva, Compina en Transición: Cree que es un punto de partida el hecho de que conste en el presupuesto municipal, se destine recursos para eso; si es que no existen los recursos planteados se puede hacer lo otro. Solicita que no sea solo para una Junta porque una de las dificultades que tienen las mujeres violentadas precisamente es la distancia en la que quedan los lugares para ir a denunciar. A ellas les desanima que la Junta sea lejos.

Concejal Dr. Mario Granda: Indica que ubicándose en presupuesto el trámite del concurso no es complicado, simplemente hay que señalar el proceso con fechas. Manifiesta que para él lo complicado es no contar con el presupuesto. Considera que es importante que se llegue a Sesión de Concejo y pedir que se incluya el tratamiento en la Comisión de Presupuesto.

Concejal Ing. Carlos Páez: Sugiere incorporar esas necesidades de una vez, porque a veces los temas, cuando son transversales lamentablemente no se visibilizan. Piensa que para visibilizarlos hay que crear una expresión específica en ese sentido.

Por Secretaría se toma votación acerca del pedido en mención del concejal Páez

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Inter. Carla Cevallos	1		
Ing. Carlos Páez	1		
Dr. Mario Granda	1		
TOTAL	3	0	0

La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en sesión extraordinaria realizada el lunes 26 de noviembre de 2018, con los votos favorables de la concejala Inter. Carla Cevallos, Presidenta de la misma; Concejal Ing. Carlos Páez, miembro de la comisión; concejal Dr. Mario Granda, miembro de la comisión; y, luego de conocer sobre los avances que ha realizado la Secretaría de Inclusión Social, para la creación de la Junta de Protección de Derechos para dar cumplimiento a lo dispuesto en la LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES; **resolvió**, solicitar a la Secretaría de Inclusión Social y a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, disponga a quien corresponda, dentro de un plazo de 48 horas se remita la siguiente información para conocimiento de la Comisión: Presente un informe sobre la planificación en términos de cronograma con sus respectivos costos, para la implementación de dichas Juntas de Protección; así mismo presentar un informe relacionado con el presupuesto necesario para las Juntas de Protección en el año 2019 que incluya la potencial contratación de un mayor número de personas para el efecto.

2. Informe por parte de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, respecto a las acciones implementadas en protección de derechos, en los operativos de desalojo a ciudadanos venezolanos asentados en espacios públicos en el norte de Quito.

Sr. Christian Rivera, funcionario de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad: Manifiesta que el Municipio de Quito, el departamento de Movilidad y la Secretaría de Inclusión Social, trabajaron en conjunto para reubicar a los ciudadanos venezolanos que se encuentran en la estación de Carcelén, por cuanto en el informe de la policía se hablaba de prostitución, trata de personas, entre otros posibles delitos; por lo que los circundantes de este sector manifestaron su malestar. Para evitar un enfrentamiento se toma la decisión de reubicar a los ciudadanos venezolanos en los Centro Temporales de Tránsito.

La presentación se adjunta al acta como, Anexo No. 2

Soc. Kléver Albán, funcionario de la Secretaría de Inclusión Social: Manifiesta que la intervención del Municipio está dada sobre la base de sus competencias y sobre la declaratoria de emergencia del Ministerio de Movilidad Humana; y, la resolución de emergencia de la municipalidad.

Expresa que han trabajado en planes de salida lo que implica considerar el análisis de la condición migratoria de cada una de las personas, pero a la vez existen modalidades para ayudar en la salida. Manifiesta que tres familias salieron de los Centros Temporales de Tránsito y que están acogidos a los planes de vida que desarrollan el servicio Jesuita de Refugiados. Dice que lo que sí es cierto, es que hay muchas personas que no desean aceptar muchos de los servicios que les están ofreciendo.

Sr. Christian Rivera, funcionario de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad: Indica que algunos ciudadanos venezolanos están accediendo a esta ruta de salida. Manifiesta que la intervención duró como seis horas y todos salieron por su propia cuenta. Hasta el momento no ha habido ningún inconveniente.

Expresa que por parte de la Empresa de Transporte de Pasajeros, la Secretaría de Seguridad y el Ministerio de Salud, se hizo la primera evaluación médica, la policía hizo requisita en todos los Centros Temporales de Tránsito, encontraron filtros para consumir droga entre otros elementos que fueron retirados.

Concejal Ing. Carlos Páez: Pregunta si los Agentes Metropolitanos de Tránsito están informados sobre qué deben hacer y cómo deben actuar con los ciudadanos venezolanos.

Sr. Christian Rivera, funcionario de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad: Manifiesta que a ellos les han dado capacitación en servicio de gestión de riesgo, de inclusión, cada comando del Cuerpo de Agentes de Control tiene un responsable capacitado.

Concejala Inter. Carla Cevallos: Pide que se entregue los informes solicitados respecto a la Ordenanza del Trabajo Infantil, ya que falta entregar la información de las siguientes entidades; Secretaría de Inclusión, Agencia Metropolitana de Control, Secretaría de Seguridad, para así poder tener una política pública y que se pueda ejecutar de la mejor manera.

Sra. Anny Andrade, funcionaria de la Agencia Metropolitana de Control: Manifiesta que sí, efectivamente le están pidiendo informes técnicos y señala que califican las infracciones, en la cual dice que no son un ente técnico, dice que son el ente sancionador por lo tanto cumplen con la sanción.

La comisión avoca conocimiento del informe.

Siendo las 10H22 y una vez agotado el orden del día se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado la señorita Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Registro de Asistencia – Finalización Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Inter. Carla Cevallos	1	
Ing. Carlos Páez	1	
Dr. Mario Granda	1	
TOTAL	3	0

Inter. Carla Cevallos Romo
 Presidenta de la Comisión de
 Igualdad, Género e
 Inclusión Social

Abg. Renato Delgado Merchán
 Secretario General del Concejo
 Metropolitano de Quito (S)

Registro de Asistencia – Resumen Sesión		
Integrante Comisión	Presente	Ausente
Inter. Carla Cevallos	1	
Ing. Carlos Páez	1	
Dr. Mario Granda	1	
TOTAL	3	0

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kelly Chamba	Comisiones	11/02/2019	
Revisado por:	Maricela Caleño	Prosecretaría (S)	11/02/2019	

A

N

E

X

O

1



**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y
GOBERNABILIDAD**

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL



IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Art. 38 Gobiernos Autónomos Descentralizados. Sin perjuicio de las facultades establecidas en la respectiva normativa vigente, tendrá las siguientes atribuciones:

a) Diseñar, formular y ejecutar normativa y políticas locales para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres; de acuerdo con los lineamientos generales especializados de diseño y formulación de la política pública otorgada por ente rector del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

b) Formular y ejecutar ordenanzas, resoluciones, planes y programas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores.

c) Crear y fortalecer Juntas Cantonales de Protección de Derechos, así como capacitar al personal en atención y emisión de medidas.

d) Promover la creación de Centros de Equidad y Justicia para la Protección de Derechos y brindar atención a las mujeres víctimas de violencia de género, con equipos técnicos y especializados.

e) Garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género, los servicios integrales de casas de acogida con personal especializado, tanto en los cantones como en las provincias, que puedan para su garantía, establecerse en mancomunidad a través de alianzas público-privadas, debidamente articulados con la Red de Casas de de Acogida a nivel nacional.

f) Promover campañas de prevención y erradicación de la violencia de género contra la mujeres, dirigidas a la comunidad según su nivel de competencia;

g) Establecer mecanismos para la detección y derivación a las Instituciones del Sistema, de casos de violencia de género contra las mujeres

h) Diseñar e implementar un sistema de recolección de información sobre casos de violencia de género contra las mujeres que actualicen permanentemente la Plataforma de referencia y contrareferencia.



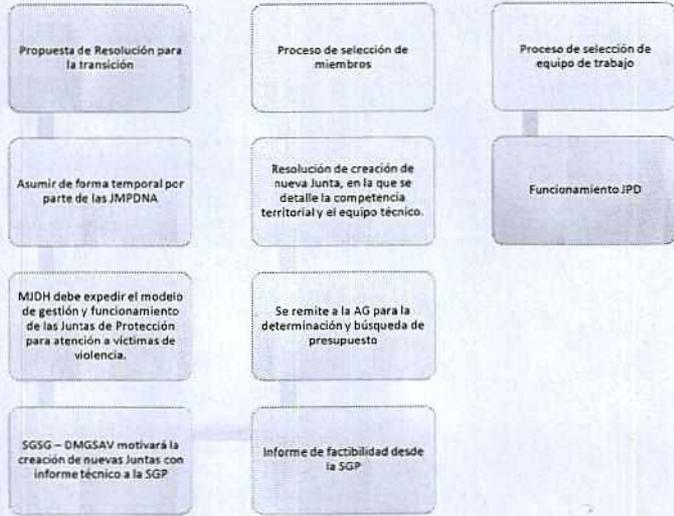
<p>i) Implementar protocolos de detección, valoración de riesgo, información y referencia de mujeres víctimas de violencia de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Registro de Violencia de Género contra las mujeres.</p>	<p>j) Evaluar de manera periódica el nivel de satisfacción de las usuarias en los servicios de atención especializada para víctimas.</p>	<p>k) Remitir la información necesaria para la construcción de estadísticas referentes al tipo de infracción sin perjudicar la confidencialidad que tienen la naturaleza del tipo de causas.</p>
<p>l) Desarrollar mecanismos comunitarios o barriales de prevención como alarmas, ronda de vigilancia y acompañamiento, adcentamiento de espacios públicos, en conjunto con la Policía Nacional y demás instituciones involucradas.</p>	<p>m) Promover iniciativas locales como Mesa Intersectorial de Violencia, Sistema Provincial Integrado de Prevención y Atención a las Víctimas de Violencia de Género y, servicios de atención de casos de violencia de género; Redes locales, regionales y cantonales, de organismos públicos y organizaciones de sociedad civil vinculadas a la temática, entre otras.</p>	<p>n) Definir instrumentos para el estricto control de todo espectáculo público a fin de prohibir, suspender o clausurar aquellos en los que se promuevan la violencia o discriminación; o la reproducción de estereotipos que reproducen la desigualdad.</p>
<p>o) Las demás que se establezcan en los reglamentos respectivos.</p>		



c) Crear y fortalecer Juntas Cantonales de Protección de Derechos, así como capacitar al personal en atención y emisión de medidas.



Reformas a la Ordenanza Metropolitana 188 sobre Juntas y proceso de selección



A

N

E

X

O

2



CENTROS TEMPORALES DE TRÁNSITO

ACTIVACIÓN 18 de noviembre 2018
Comercial Social



QUITO LIST
SIEMPRE ALERTA

QUITO
ALCALDÍA

CTTs ACTIVADOS

CALDERÓN

Sector Carapungo.
Calle Alcalá y Alhambra

EUGENIO ESPEJO

Sector la Y.
Entre Av. 10 de Agosto y Av. Gaspar de Villaroel

MANUELA SAENZ

Sector La Tola.
Calle Valparaíso N4-205 y Chile

ELOY ALFARO

Sector Parque Lineal de Solanda.
Calle Sozoranga s/n y Chumunde



QUITO LISTO
SIEMPRE ALERTA

QUITO
ALCALDÍA

Estado actualizado CTTs 19-11-2018

CTT	Mujeres	Hombres	Menores de edad	TOTAL
CALDERÓN	11	17	0	28
EUGENIO ESPEJO	2	3	2	7
MANUELA SAENZ	2	2	1	5
ELOY ALFARO	0	20	0	20
TOTAL				60



QUITO LISTO
SIEMPRE ALERTA

QUITO
ALCALDÍA

Distribución de grupos familiares

CTT	FAMILIA 1	FAMILIA 2
EUGENIO ESPEJO (La Y)	2 Hombres 1 Mujer	"Líder" 1 Hombre 1 Mujer 1 Niño 1 Niña
CTT	FAMILIA 3	FAMILIA 4
MANUELA SAENZ (La Tola)	1 Hombre 1 Mujer	Familia Colombiana 1 Hombre 1 Mujer 1 Niña



Acciones realizadas

Traslado de personas desde el intercambiador de Carcelén a los distintos CTTs



Entrega de ayuda humanitaria y refrigerios durante el traslado



Valoración Prehospitalaria y acompañamiento psicológico



Requisa de armas blancas corto punzantes y sustancias sujetas a fiscalización



Levantamiento de información para realizar ficha social



Acciones futuras

MIES: Abordaje e intervención con grupos familiares o individuales.

Servicio Jesuita para Refugiados: Intervención con grupos familiares.

Defensoría Pública: Asesoría y representación legal para procesos de regularización.

Consejo Noruego: Orientación de procesos de regularización.

Defensoría del Pueblo: Vigilancia al proceso.

SGR: Asistencia humanitaria al momento de salida de las familias.

MSP: Garantizar acceso a la red de salud pública.

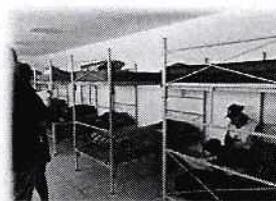
MINEDUC: Garantizar el acceso al sistema educativo.

Salidas voluntarias

CTT	NÚMERO DE PERSONAS
CALDERÓN	2
EUGENIO ESPEJO	7
MANUELA SAENZ	3
ELOY ALFARO	4
TOTAL	16

Estado actualizado CTTs 26-11-2018

CTT	Mujeres	Hombres	Menores de edad	TOTAL
CALDERÓN	10	16	0	26
EUGENIO ESPEJO	1	2	0	3
MANUELA SAENZ	1	1	0	2
ELOY ALFARO	0	16	0	16
TOTAL				47



QUITO LISTO
SIEMPRE ALERTA

QUITO
ALCALDÍA